AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

CVE-2016-5724 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016 y plantilla de personal.*

Este Ayuntamiento tiene definitivamente aprobado el presupuesto general, las bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio 2016, tras haber sido aprobado inicialmente por el pleno de 12 de mayo de 2016 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 98 de 23 de mayo de 2016, sin que se hubiere presentado ninguna reclamación, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.015.800,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	40.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	579.865,01
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	729.446,03
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.442,99
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	415.000,00
SUMAN	**INGRESOS**	**2.786.557,03**

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	556.132,39
2	COMPRA BIENES Y SERVICIOS	1.371.093,59
3	GASTOS FINANCIEROS	21.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	134.400,00
6	INVERSIONES REALES	599.712,13
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	104.218,92
SUMAN GASTOS		**2.786.557,03**

Así mismo en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal al servicio de este Ayuntamiento:

PLANTILLA DE PERSONAL

ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO

* Alcalde, dedicación parcial de 80% de 38 horas semanales: 1.

* Teniente de alcalde y concejal de Área de Obras Públicas y Vivienda, dedicación parcial de 75% de 28 horas semanales: 1

FUNCIONARIOS DE CARRERA

— Con Habilitación Estatal.

Subescala Secretaría-Intervención. Grupo A. Subgrupos A1/A2: (Plaza 1).

— Administración General.

Subescala Auxiliar Administrativo. (Plazas 4, 1 Vacante), Grupo C. Subgrupo C2.

CVE-2016-5724

— Escala de Administración Especial.

Subescala de Servicios Especiales:

— Policía Local. (Plazas 5). Grupo C. Subgrupo C1.

— Cabo. (Plazas 1, Vacante). Grupo C. Subgrupo C1.

PERSONAL LABORAL

B.- Personal Laboral indefinido

— Limpieza edificios. Empleados/as. (Plaza 1).

— Mantenimiento urbano. Peones. (Plazas 4, 2 vacantes).

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales a los efectos previstos en el artículo 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

La interposición de recurso no suspenderá por si sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

Ramales de la Victoria, 10 de junio de 2016.

El alcalde,

César García García.

2016/5724

CVE-2016-5724